Contrato N° 126 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ……08…… días del mes de ……noviembre…… del año 2019 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "MANCUSO & CIA S.R.L." representada el Sr. Claudio Cabral Lovera, domiciliado en las calles Juan de Mena Nº 226 de la ciudad de Luque,** con domicilio en **28 de Marzo c/ Progreso – ciudad de Fernando de la Mora**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"OBRAS CIVILES PARA RE-ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SAC-DIRECCIÓN DE TRANSITO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"OBRAS CIVILES PARA RE-ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SAC-DIRECCIÓN DE TRANSITO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.003

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N°2803 /19.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será del 5% en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARÍA GENERAL ·

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					MANCUSO & CIA S,R,L	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-001	OBRAS CIVILES PARA RE-ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SAC-DIRECCIÓN DE TRANSITO	Unidad Medida Global	1		0
1.1		montaje y retiro de obrador (oficina, caseta para materiales, caseta para vestuario del personal), incluyendo instalaciones, electrica, telefonica e informatica; muebles y equipamientos para la oficina	Metros cuadrado	15	160.000	2.400.000
1.2		provision de cabina sanitaria	Mes	3	700.000	2.100.000
1.3		vallado de obra	Metros cuadrado	40	82.500	3.300.000
1.4		demolicion de revoque con humedad y/o flojos	Metros cuadrado	20	5.500	110.000
1.5		retiro de chapas y estructura metalica	Metros cuadrado	100	11.000	1.100.000
1.6		relleno y compactacion	Metros cúbicos	36	35.000	1.260.000
1.7		estudio de suelos	Metro lineal	15	165.000	2.475.000
1.8		replanteo y marcacion	Metros cuadrado	85	3.800	323.000
1.9		excavacion para fundaciones	Metros cúbicos	45	38.000	1.710.000
1.10		fundaciones de hºaº -zapata	Metros cúbicos	9	1.485.000	13.365.000
1.11		vigas de fundaciones de hºaº	Metros cúbicos	7	1.760.000	12.320.000
1.12		vigas superior de hºaº, visto	Metros cúbicos	6	1.760.000	10.560.000
2	72131601-015	Pilares de Hº Aº, Visto	Metros cúbicos	6	1.870.000	11.220.000
3	72131601-004	Colocacion de losa alivianada de hormigon armado	Metros cuadrado	100	196.000	19.600.000
4	72131601-005	Elevacion de Ladrillos comunes, de 0,15 m -visto ambas caras	Metros cuadrado	20	75.000	1.500.000
5	72131601-007	Construccion de techo de chapa trapezoidales sobre estructura metalica	Metros cuadrado	110	155.000	17.050.000
6	72131601-009	Colocacion de pisos porcelanato de 0,60m x 0,60m pulido-alto brillo de 7 cm de espesor, color a definir	Metros cuadrado	120	112.000	13.440.000
7	72131601-009	Colocacion de zocalos de porcelanato, color similar al piso, de 7 cm de altura	Metro lineal	50	50.000	2.500.000
8	72131601-008	Revoques de paredes interiores, a dos capas, con hidrofugo	Metros cuadrado	30	11.000	330.000
9	72131601-008	Revoque de losas, vigas y pilares de HºAº	Metros cuadrado	220	32.000	7.040.000
10	72131601-002	Enduido Interior en Paredes y Cielo Raso	Metros cuadrado	320	15.000	4.800.000
11	72131601-015	Pilares y Vigas de Fachada con texturas, Color a Definir en Obras	Metros cuadrado	40	65.000	2.600.000
12	72131601-012	Servicio de pintura latex Interior en Paredes y Cielo Raso	Metros cuadrado	320	26.000	8.320.000
13	72131601-012	Servicio de pintura, Latex Exterior en Paredes	Metros cuadrado	240	28.000	6.720.000
14	72131601-011	Instalaciones sanitarias,(Provision y Colocacion de Canaleta Moldurada para Desague Pluvial de Chapa Nº 24 con desarrollo de 0,50 m	Metro lineal	20	50.000	1.000.000
15	72131601-011	Instalaciones sanitarias, (Provision y Colocacion de Bajada para Desague Pluvial de Chapa Nº 24 con desarrollo de 0,70 m)	Metro lineal	7	72.000	504.000
16	72131601-010	Aberturas, (Puertas de Vidrios templados de 10 mm, Con Perfileria de Aluminio, paños fijos y corredizos, Incluye Cerradura y Tiradores)	Metros cuadrado	11	550.000	6.050.000
17	72131601-001	Instalaciones electricas, de Tablero General con Llaves TM -Global	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
18	72131601-001	Instalaciones electricas, Boca de Toma (cajas, aductos, cableado y Tomas)	Unidad	4	143.000	572.000
19	72131601-001	Instalaciones electricas, Boca de Luces (Cajas, ductos, cableado y llaves)	Unidad	24	143.000	3.432.000
20	72131601-001	Instalaciones electricas, (Provision e Instalacion de Luces LED tipo spot de embutir)	Unidad	24	88.000	2.112.000
21	72131601-001	Instalaciones electricas, (Provision e Instalacion de Circuitos para Aparatos de Aº Aº tipo casette	Unidad	3	264.000	792.000
22	72131601-013	Limpieza Fina de obra, Incluye el Retiro de todos los Escombros en Contenedor	Unidad	1	330.000	330.000
					Precio Total	162.585.000

Monto total de la obra: Gs. 162.585.000.- (Gs. CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.
Una vez emitida la orden de inicio tendrán 40 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"OBRAS CIVILES PARA RE-ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SAC-DIRECCIÓN DE TRANSITO"***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Ubaldio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA ANTICIPO, SERA GARANTIZADA MEDIANTE POLIZA DE CAUCCION EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"OBRAS CIVILES PARA RE-ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SAC-DIRECCIÓN DE TRANSITO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 08 días del mes de 2803 de 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

CLAUDIO CABRAL LOVERA
C.I. 2.284.319
EL CONTRATISTA
Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.